



**Universidad
de Valladolid**

**Servicio Estudios
de Grado y Ayudas
al Estudio**



MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DE 11 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DENOMINADAS “BECAS SANTANDER | AYUDA ECONÓMICA 2026”, DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL CURSO ACADÉMICO 2026-2027.

Con fecha 11 de mayo de 2026 se publicaron los requisitos para la concesión de las ayudas denominadas “Becas Santander |Ayuda Económica 2026” donde se establecieron los criterios de valoración de los solicitantes y la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 403 becas a estudiantes matriculados y matriculadas en centros propios de la Universidad de Valladolid, durante el curso académico 2026-2027, en alguna de las enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales de Grado, y 30 para estudiantes de Máster, teniendo en cuenta los términos y condiciones establecidos por el programa “Becas Santander |Ayuda Económica 2026” ,la concesión de estas becas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01.12 (333A.7.02 - 480.01-) del presupuesto de la Universidad de Valladolid para el año 2026, por un importe cuatrocientos treinta y tres mil euros (433.000,00 €). Debido a ajustes presupuestarios dicha cantidad se ha aumentado en 16.000 euros, por tanto el importe total es de cuatrocientos cuarenta y nueve mil euros (449.000,00 €), debido a esta nueva situación se acuerda modificar los siguientes apartados de la Resolución cuya nueva redacción es la siguiente:

Primero. - Objeto de la convocatoria y modalidades

- 1.1 La presente resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, 449 becas para el estudiantado matriculado en un centro propio de la Universidad de Valladolid, durante el curso académico 2026-2027, en enseñanzas universitarias de Grado y Máster, en reconocimiento a su rendimiento académico en los términos y condiciones establecidos en el Programa “Becas Santander | Ayuda Económica 2026”.

Segundo. - Dotación presupuestaria.

La concesión de estas becas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01.12 (333A.7.02 - 480.01-) del presupuesto de la Universidad de Valladolid para el año 2026, por un importe cuatrocientos cuarenta y nueve mil euros (449.000,00 €). En todo caso, la concesión del conjunto de estas becas estará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación presupuestaria en el momento de la resolución de la concesión y a la aceptación de las mismas por las personas seleccionadas.





**Universidad
de Valladolid**

**Servicio Estudios
de Grado y Ayudas
al Estudio**



Tercero. - Becas ofertadas, cuantía y distribución de las ayudas.

3.1 Para el programa “Becas Santander | Ayuda Económica 2026” se ofertan 449 becas por importe cada una de ellas de mil euros (1.000,00 €), para sufragar los gastos asociados al desarrollo y seguimiento efectivo de los estudios oficiales de Grado y Máster para el curso académico 2026-2027, de conformidad con lo previsto en el artículo “Primero” de esta Convocatoria.

La Beca podrá aplicarse a cualquiera de los conceptos indicados, incluidos, en su caso, los gastos de matrícula u otros precios académicos oficiales, siempre que dichos gastos no hayan sido ya financiados total o parcialmente por las becas generales para estudios postobligatorios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

3.2. Las becas ofertadas se van a distribuir con los siguientes criterios:

- A) Modalidad I: se destinarán 150 becas de mil euros cada una dirigidas al estudiantado de nuevo ingreso matriculado en el curso 2026-2027 en cualquiera de los Grados ofertados por centros propios de la Universidad de Valladolid, y que hayan obtenido las mejores calificaciones en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), en la convocatoria ordinaria del curso académico 2025-2026, realizada en el distrito universitario de la Universidad de Valladolid.
- B) Modalidad II: se destinarán 269 becas, de mil euros cada una, que se distribuirán entre los estudiantes de Grado de segundo y posteriores cursos por ramas de conocimiento de la siguiente manera:

Rama de conocimiento	Becas
Artes y Humanidades	24
Ciencias	16
Ciencias Sociales y Jurídicas	127
Ciencias de la Salud	44
Ingeniería o Arquitectura	58

Y se destinarán 30 becas, de mil euros cada una, para estudiantes de Máster

3.3. Si no existiera suficiente número de solicitantes que cumplan requisitos para ser beneficiarios de las ayudas en una de las dos modalidades convocadas, las becas sin cubrir podrán adjudicarse a los solicitantes que cumplan los requisitos de la otra Modalidad en función de sus calificaciones, calculadas conforme a lo previsto en los





**Universidad
de Valladolid**

**Servicio Estudios
de Grado y Ayudas
al Estudio**



apartados 5.1.c) y 5.2, y en el orden resultante de conformidad con lo previsto en el artículo 7.4 de esta Convocatoria.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

LA Rectora,

[P.D. R.R. de 7 de julio de 2026 (BOCyL de 10 de julio)]

Fdo. María Aránzazu Moretón Toquero

Vicerrectora de Estudiantes y Proyección Profesional

